



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2018-306-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas -ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Que, el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, señala que el Director de Carrera "(...) Será designado mediante Orden de Rectorado por el Rector de una terna de profesores/as, investigadores/as presentada por el Vicerrector Académico General. Durarán en sus funciones por un período de cinco años, pudiendo ser ratificado consecutivamente o no, por una sola vez (...)";

Que, el Art. 53 literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece como atribución de los Directores de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado";

Que, mediante memorando ESPE-DCEA-2018-3914-M de fecha 07 de noviembre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, la nueva terna propuesta por el DCEAC, con la finalidad de que se continúe con el trámite reglamentario para que se nombre al nuevo Director de Carrera de Economía Online, quien sustituirá a la Eco. María Isabel Guerrón;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3240-M de fecha 09 de noviembre de 2018, el Vicerrector de Docencia - Reemplazante, en relación al memorando ESPE-DCEA-2018-3914-M de fecha 07 de noviembre de 2018, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, se disponga la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos para la designación del nuevo Director de la Carrera de Economía Online, para lo que anexa la documentación respectiva;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2018-4199-M de fecha 22 de noviembre de 2018, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VDC-2018-3240-M, y de conformidad con el Art. 64 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, remite el cuadro de cumplimiento de requisitos que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2018-1576-M de fecha 06 de diciembre de 2018, el Vicerrector Académico General - Encargado, Subrogante, en referencia al memorando ESPE-DCEA-2018-3914-M, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, se proceda a nombrar al Director requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director de Departamento; y,

**En ejercicio de sus atribuciones,**

**RESUELVE:**

- Art. 1 Designar a partir de la presente fecha, a la Eco. Rosa Magdalena López Mayorga, Magister, Directora de la Carrera de Economía, Modalidad Online, Campus Matriz.
- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2018-256-ESPE-a-1 de fecha 15 de octubre de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta orden de rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Económicas Administrativas y de Comercio - Sede Matriz, Director de Carrera designado, Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolquí, a 12 de diciembre de 2018

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE**

  
Edgar Remico Pezón Drellana  
CRNL, C.S.M.



ERPD/URC/JCOC